AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026

El suscrito Alcalde del Municipio de Apulo, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especiales, en especial dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa que:

El Municipio de Apulo, Departamento de Cundinamarca dará curso al proceso de **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-2026**, que comprende lo siguiente:

OBJETO: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES PARA TERRAZA DE COMIDAS TÍPICAS EN LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA.

.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA, Calle 9ª N° 5- 43c Parque Principal de Apulo, correo electronico contratacion@apulo-cundinamarca.gov.co.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para dar cumplimiento al objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 667.086.554) M/CTE**, que incluye impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal, y además todos los costos directos e indirectos que su celebración y ejecución conlleven, amparado por el certificado presupuestal No. 2026000392 de fecha 01 de julio de 2026.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución de las actividades propias del objeto del acto contractual que se pretende adelantar, será de **TRES (03) MESES,** contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal y se aprueben las garantías exigidas en el documento tipo como consecuencia en la presente invitación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, se adelantará la presente contratación por la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, teniendo en cuenta el objeto y el monto que se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS: La fecha límite para la presentación de la oferta, se registra en el cronograma del proceso en el SECOP II, plataforma en la que deberá cargarse toda la información y documentos de la propuesta. La fecha y hora podrán variar en el pliego de condiciones definitivo y adendas.

DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA: La Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la cuantía de la contratación, la convocatoria del presente proceso no es susceptible de ser limitada a Mipymes.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION: Podrán participar en esta convocatoria todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios Uniformes y Temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales Colombianas, cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, que acreditan la capacidad jurídica, técnica, financiera, y experiencia.

CRITERIOS DE HABILITACIÓN: El Municipio de Apulo cundinamarca efectuará la verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera, residual técnica y económica establecidos en los pliegos de condiciones, adendas.

Las ofertas que obtengan en los factores JURIDICO, FINANCIERO Y TECNICO la condición de HABILITADAS, serán tenidas en cuenta para la evaluación y calificación TECNICA Y ECONOMICA.

INDICACION SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso de contratación NO hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El registrado en el SECOP II.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el

Municipio de Apulo convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

El presente aviso se emite y publica, a los quince (15) dias del mes de julio de 2026.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE APULO CUNDINAMARCA

JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
ALCALDE MUNICIPAL DE APULO CUNDINAMARCA

Elaboró: Paula Nieto Urquijo: Asesor Jurídico Área De Contratación